

SOLICITAMOS: Que se tenga por presentado este escrito y se resuelva de manera urgente, que la Comunidad de Madrid, y en su nombre la Dirección General de Familia, rectifique el texto donde dice que “
“
”

Que hagan cumplir en todas las universidades de la Comunidad de Madrid dicha Ley 26/2015, sin necesidad de expedir certificados especiales a las familias, haciéndoles el proceso administrativo de matriculación más largo y complicado, pues los plazos para las matrículas finalizan estos días.

Por las razones expuestas en el cuerpo del escrito, se dicte resolución por la que se reconozcan el derecho a la expedición del título de familia numerosa *para formalizar la extensión de los beneficios relativos a los derechos de matriculación y examen en el ámbito de la educación a los títulos de familia numerosa, sean de categoría general o de categoría especial, en vigor a partir de 1 de enero de 2015, y se ordene inmediatamente el pleno restablecimiento de la situación jurídica individualizada de los interesados.*

Todo ello por ser de Justicia que pedimos en Madrid, a 26 de julio de 2016

Firmado:

Nº DNI: